

**ACTA.** En la ciudad de Montevideo, el 16 de julio de 2020 reunido el **Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos"**, subgrupo **Nº 04 "Empresas de Pompas Fúnebres y Previsoras"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Carlos Rodríguez y Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci, el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (**CNCS**) y los delegados de los trabajadores: Sra. Miriam Borba, Sres. Eduardo Camargo y Juan Del Valle en representación de **FUECYS** quienes dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a realizar el correctivo final por inflación, conforme a lo establecido en la cláusula octava del acta de Consejo de Salarios de fecha 14 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO:** Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1º de julio de 2020. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2020 tendrán un incremento de 2.16% por concepto de correctivo, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio de 2018 a 30 de junio de 2020. Por tanto, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2020 serán:

Categoría	Montevideo	Interior
V. Lavador, portero, sereno, limpiador, cocinero, mozo, recepcionista, telefonista, cobrador de previsoras y representantes. (ninguno manipula cuerpos, con la excepción establecida en el artículo undécimo respecto al Sereno)	\$ 26.198	\$ 25.764
IV. Auxiliar 3, tramitador, oficial albañil, oficial sanitario, oficial de obra.	\$ 32.756	\$ 32.231
III. Auxiliar 2, chofer, cobrador de servicios fúnebres, largador de servicios pintor, chapista, electricista, herrero y mecánico.	\$ 39.315	\$ 38.647
II. Auxiliar 1, auxiliar de ventas, encargado de sucursal, encargado de mantenimiento, encargado de limpieza, encargado de taller y cajero.	\$ 44.974	\$ 44.658
I. Encargado de contabilidad.		

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including those of FUECYS and CNCS representatives.

encargado de oficina, vendedor y capataz	\$ 48.970	\$ 48.878
--	-----------	-----------

**TERCERO:** a) **Prima por kilómetro recorrido para trabajadores del interior.** Los trabajadores del interior, que realicen la tarea de chofer (que realice el traslado del cuerpo o acompañe dicho traslado) percibirán por kilómetro recorrido desde el 1ero de enero de 2020 de \$6.30, del kilometraje recorrido a partir de la salida de la empresa, se deducirá a efectos del cálculo del valor de la prima a abonar la cantidad de 70 kilómetros. -----

b) **Prima por kilómetro recorrido para trabajadores de Montevideo.** La prima por kilometro recorrido para los trabajadores de Montevideo, que realicen la tarea de chofer (que realice el traslado del cuerpo o acompañe dicho traslado) será desde el 1ero de enero de 2020 de \$6.30, tanto en el viaje de ida como de regreso, siempre que deban realizar viajes fuera del departamento de Montevideo. Del kilometraje se deducirá a efectos del cálculo del valor de la prima a abonar la cantidad de 40 kilómetros tanto del viaje de ida como de regreso, correspondientes al kilometraje recorrido dentro del departamento de Montevideo. -----

**CUARTO: Quebranto de caja desde el 1ero de enero de 2020.** Para el departamento de Montevideo el quebranto de caja pasará a ser de \$4.686 y para los departamentos de interior será de \$1.752. Leída se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados. -----

*[Handwritten signature]*  
FIELTS

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MSS

*[Handwritten signature]*  
MSS

*[Handwritten signature]*  
FIELTS

*[Handwritten signature]*  
MSS

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

03 AGO 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2784/2020

Folio, 01 at 02

Grupo 1a

Sub-Grupo 04

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro